

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Escriba el texto aquí

Bogotá DC., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00948 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá mediante providencia del 13 de diciembre de 2022, por la cual se confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 17 de agosto de 2022.

Respecto de las liquidaciones de costas realizadas, con fundamento en el inciso 1º del art. 366 del C.G. del P., una vez en firme la presente providencia, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 019 de fecha 10 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria